

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. CEN.26

De 21 de octubre de 2020

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 11 de octubre de 2019 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 7 de enero de 2020 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. CEN 1 de 18 de febrero de 2020, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2020.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, se recibieron un total de quince (15) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. CEN 5 de 4 de marzo de 2020, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, hasta el día 6 de mayo de 2020.

Que mediante el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020, se ordenó la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones del Gobierno Central y las entidades autónomas y semiautónomas, hasta el 21 de junio de 2020 en todo el territorio nacional.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la Junta Directiva de la SENACYT, a través de la Resolución No.18 de 11 de agosto de 2020, aprobó la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019 y los montos para la adjudicación, así como autorizó al Secretario Nacional a firmar las Resoluciones de Adjudicación, los Contratos por Mérito y los documentos necesarios para la gestión de las propuestas beneficiadas.

Que en atención a la autorización otorgada por la Junta Directiva de la SENACYT, el Secretario Nacional Encargado aprueba en la Categoría D, una (1) propuesta a saber:

No.	Código	Categoría D	Título
1	PFID-INF-2020-5	Otras Ramas de la Ciencia	Equipamiento para el fortalecimiento de un laboratorio de estudios marinos para la generación de conocimiento a través de investigaciones científicas, transferencia de tecnología y educación

Que en consecuencia,



RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 32/100 (B/.228,094.32) de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
PFID-INF-2020-5	Equipamiento para el fortalecimiento de un laboratorio de estudios marinos para la generación de conocimiento a través de investigaciones científicas, transferencia de tecnología y educación	Comisión Interamericana del Atún Tropical / Investigadora principal: Susana Cusatti Sousa	B/.228,094.32

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración que podrá ser interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, la Ley 38 de 2000, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019, la Resolución de la Junta Directiva de la SENACYT No. 18 del 11 de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado

